



Hospital Clínico Magallanes
"Dr. Lautaro Navarro Avaria"
Unidad de Prevención y Control de IAAS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ 11927 _____ /

PUNTA ARENAS, 09 de Octubre de 2018

VISTOS: Estos antecedentes, el D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.F.L. N° 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Res. N° 10 y 18 de 2017 de Contraloría General de la República; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; y

CONSIDERANDO: El Decreto N° 161 sobre Reglamento de Hospitales y Clínicas del 06 de Agosto de 1982, en sus artículos 18 y 19, en conjunto con la Norma Técnica N° 124 sobre Programas de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (I.A.A.S) del Ministerio de Salud, Res. Exenta N° 350 del 11 de Octubre del 2011, Ordinario N° 328 del 10 de Marzo 2015 sobre la Designación y ratificación de los delegadas/os de Epidemiología, la Garantía de Calidad y Seguridad establecida en la Reforma de Salud del año 2005 y las facultades que me confiere la Res. Exenta N° 8605 del 31 de agosto de 2018 que establece el orden de Subrogancia del Director del Hospital Clínico de Magallanes, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **ACTUALIZACE**, la Resolución Exenta N° 7120 del 22 de Mayo de 2018, de la Unidad de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud y Epidemiología con **dependencia del nivel técnico más alto de la institución**, para la Prevención de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) en pacientes, personal de salud y otras personas relacionadas con la institución y atención en salud en relación con las infecciones endémicas, epidémicas y en las prácticas preventivas de la atención de salud.

2. La Organización de la Unidad de Prevención y Control de IAAS y Epidemiología cuenta con el siguiente recurso humano y logístico para sus tareas:

- **Médico Infectólogo Jefe de la Unidad de Prevención y Control de IAAS y Epidemiología** con 22 horas semanales.
- **Médico Infectólogo Clínico de la Unidad de Prevención y Control de IAAS y Epidemiología** con 11 horas semanales.
- **Enfermera Principal Encargada del Programa de Prevención y Control de IAAS y Epidemiología** con 44 horas semanales.

- **Enfermera Perteneciente al Programa de Prevención y Control de IAAS y Epidemiología** con 44 horas semanales.
- **Tecnólogo Médico de Microbiología** con 11 horas semanales para el Programa de Prevención y Control de IAAS.
- **Químico Farmacéutico** con 22 horas semanales para Estudio de Resistencia Antimicrobiana
- **Secretaria de la Unidad de Prevención y Control de IAAS y Epidemiología** con 44 hrs. Semanales.

3. El Objetivo de la Unidad de IAAS y Epidemiología es:

Contribuir a mejorar la calidad de la atención hospitalaria por medio de la disminución de las infecciones asociadas a la atención en salud en las infecciones endémicas y epidémicas a que son expuestos los pacientes, personal de salud y otras personas relacionadas con la institución y atención en salud, contribuyendo a la disminución de los costos de la atención hospitalaria.

4. Las funciones de la Unidad de IAAS y Epidemiología son:

4.1 Vigilancia epidemiológica de las IAAS.

Como mínimo proporcionará información para:

- a) Describir la incidencia o prevalencia, tipo, etiología y gravedad de las IAAS locales.
- b) Determinar las poblaciones, los procedimientos y los factores de riesgo.
- c) Identificar nuevos grupos de riesgo y determinar los riesgos asociados a la incorporación de nuevas tecnologías o modalidades de atención.
- d) Detectar precozmente los brotes.
- e) Evaluar el impacto de las intervenciones.

4.2 Vigilancia y notificación de enfermedades transmisibles.

4.3 Desarrollar directrices para estandarizar prácticas de prevención IAAS. El PCI establecerá los criterios técnicos de al menos las directrices sobre precauciones estándar, aislamiento de pacientes; selección y uso de antisépticos, técnica aséptica en procedimientos clínicos; prevención de infecciones asociadas a dispositivos o procedimientos; esterilización y desinfección de material clínico.

4.4 Estudio y manejo de Brotes.

4.5 Capacitación del personal de salud. Definir al menos los contenidos técnicos para la capacitación del personal.

4.6 Capacitación a las personas que visiten a pacientes con enfermedades transmisibles.

4.7 Monitorización y evaluación de adhesión a prácticas normadas.

4.8 Participación en la definición de requisitos técnicos para la selección de insumos para prevención y control de IAAS.

4.9 Definir los criterios técnicos para los planes de preparación y respuesta ante emergencia de enfermedades transmisibles. (por ejemplo : brotes comunitarios de Influenza, cólera o SARS)

4.10 Mantener coordinación con los responsables de:

- Prevención y contención de resistencia antimicrobiana
- Tuberculosis, VIH y otros programas relevantes de salud pública
- Bioseguridad de Laboratorios
- Salud Ocupacional
- Calidad de la atención en atención en salud y seguridad de los pacientes.
- Manejo de residuos hospitalarios y otras materias ambientales.

4.11 Mantener directrices Técnicas: Normas, guías clínicas, Protocolos, Procedimientos y otras instrucciones en relación a:

a) Precauciones Estándar:

- Higiene de manos
- Esterilización y desinfección de materiales
- Prevención y manejo de exposición a cortopunzantes
- Precauciones de aislamiento para las patologías infecciosas de importancia epidemiológica, ubicación de pacientes en aislamientos
- Uso de equipo de protección personal.

b) Técnica Aséptica: manejo de dispositivos clínicos y procedimientos clínicos, que incluyan al menos todas las medidas para seguridad en punciones venosas e inyecciones, instalación y mantención de catéteres vasculares, instalación y mantención de catéteres urinarios, preparación de piel previo a procedimientos invasivos, uso de material estéril en los procedimientos invasivos que tienen relación con tejidos normalmente estériles o el torrente sanguíneo.

c) Profilaxis Antimicrobiana quirúrgica.

d) Prevención de Infecciones Asociadas a procedimientos invasivos realizados en el establecimiento.

e) Manejo de residuos hospitalarios de riesgo infeccioso en el ambiente clínico.

f) Medidas destinadas a prevenir riesgo asociados a condiciones ambientales tales como las actividades generadoras de polvo (remodelaciones, mudanzas, demoliciones, etc.)

g) Aspectos pertinentes sobre salud del personal, en especial lo relacionado con el programa de vacunación (quienes deben vacunarse anti hepatitis B, anti influenza y cualquier otra vacuna de importancia) de acuerdo a las directrices nacionales.

h) Protocolo de manejo de exposiciones laborales a Agentes Biológicos.

Las directrices locales serán revisadas y actualizadas periódicamente al menos cada 5 años y antes si hay nuevas instrucciones, conocimiento científico u otro motivo para hacerlo.

4.12 Vigilancia de las infecciones y supervisión.

Los factores de riesgo y la incidencia de las IAAS mismas están fuertemente condicionados por las enfermedades predominantes de los pacientes que se atienden, los tipos de atención, las personas que se realizan los procedimientos y frecuencia de ellos en cada establecimiento. Las actividades del Programa de Control de Infecciones (PCI) deben responder a las necesidades reales para lo que se requiere de sistemas de información que den cuenta de la incidencia de infecciones y del nivel del cumplimiento de las prácticas de atención. Esos sistemas contribuirán a la evaluación del impacto de las intervenciones de PCI. Las actividades de vigilancia consumen tiempo que deben ser balanceados con el tiempo que requieren las actividades de prevención de control.

4.13 Apoyo de laboratorio de Microbiología.

4.14 Evaluar aspectos del ambiente físico en relación a:

- Agua potable para el consumo.
- Acceso a medios para la higiene de las manos en las zonas designadas al cuidado de pacientes o en las que se realicen procedimientos de atención.
- Condiciones de limpieza e higiene de los recintos.
- Zonas bien ventiladas.
- Buena iluminación en las zonas donde se realizan los procedimientos.
- De mayor impacto:
- Polvo ambiental.
- Unidades de aislamiento.
- Residuos clínicos.

4.15 Realizar monitorización y evaluación del Programa de Control de Infecciones (PCI):

- Monitorización del Programa local IAAS.
 - i. Diagnóstico de situación.
 - ii. Cumplimiento de las medidas preventivas generales
 - iii. Cumplimiento de objetivos programáticos locales y medidas de intervención para problemas prioritarios.
 - iv. Evaluación del impacto en las IAAS de las intervenciones.
- Evaluación externa del PCI que será realizada cada tres años aproximadamente por autoridad competente.

4.16 Mantener vínculos con la Red Asistencial.

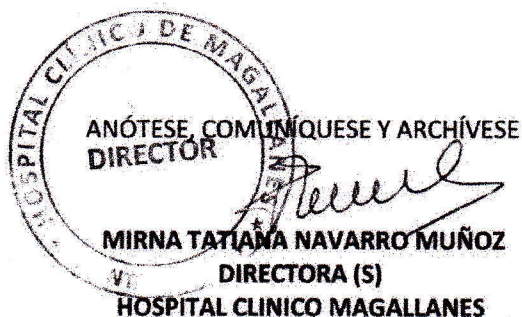
4.17 Remitir trimestralmente a la Unidad de Calidad Asistencial del Hospital Clínico de Magallanes y a la Dirección del Hospital Clínico, la vigilancia hospitalaria, ocurrencia de brotes y los resultados de indicadores considerado en las metas de calidad que forman parte del sistema de acreditación.

4.18 Mantener sistema informático SICARS, con datos estadísticos de la vigilancia validados y autorizados en los plazos establecidos por nivel Central.

4.19 Informar a los Jefes de Centros de Responsabilidad y de Unidades de Apoyo, el diagnóstico epidemiológico, avances del PCI y Planes de intervención, con una frecuencia de al menos tres veces al año, dando cumplimiento a los estándares vigentes del PCI y de Acreditación de prestadores de atención cerrada.

5. En relación a las **capacitaciones** mínimas que debe contar cada profesional de la Unidad son:

- **Médicos:** capacitación formal al menos los principios generales de prevención y control de IAAS, epidemiología básica (cálculo de tasas, comparación de tasas, construcción de indicadores, diseño epidemiológico básico), vigilancia de IAAS e investigación y manejo de brotes, además conocimiento sobre enfermedades infecciosas, microbiología y manejo de herramientas estadísticas básica.
- **Enfermeras:** capacitación formal en al menos los principios generales de prevención y control de IAAS, epidemiología básica (cálculo de tasas, comparación de tasas, construcción de indicadores), vigilancia de IAAS, supervisión de prácticas de atención e investigación y manejo de brotes.



MNM/RMB/apc
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Hospital Clínico Magallanes.
- Subdirección Médica
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
- Subdirección de Enfermería
- Jefe de la Unidad de Administración de Cuidados de Matronería
- Jefe Unidad de Calidad Asistencial
- Oficina de Partes
- Integrantes (5)